

**RECIBE LA CEDHJ QUEJAS GRAVES EN CONTRA SERVIDORES
PÚBLICOS DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO, GUADALAJARA Y ZAPOPAN**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) da a conocer tres quejas que ha recibido en la última semana, en las que se denuncian actos graves presuntamente realizados por servidores públicos que, de ser ciertos, podrían ser materia de una recomendación.

La primera, 1885/03, fue presentada en contra de seis elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara por presunta detención arbitraria y lesiones. Se menciona que el agraviado fue detenido en el interior de su domicilio con lujo de violencia: “Tumbaron la puerta del patio e ingresaron a la recámara donde estaba mi hijo, a quien lo empezaron a golpear con pies y manos, además con sus armas largas lo golpeaban y con los toletes le golpeaban el rostro”. Al subirlo a la patrulla los policías lo atacaron brutalmente y se lo llevaron detenido.

La segunda, 1886/03, fue interpuesta en contra de tres elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, por la probable detención arbitraria de tres personas. Se reseña que los agraviados fueron objeto de una revisión corporal prepotente y violenta. Sin explicación alguna los detuvieron y los golpearon para ser trasladados a los separos de dicha corporación.

En la queja 1902/03, el agraviado señala a ocho elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado como probables responsables de detención arbitraria y lesiones. El pasado 6 de septiembre, como a las 15:00 horas, cuando se encontraba en compañía de dos amigos en una tienda de autoservicio, sorprendentemente ingresaron dos personas armadas vestidas de civil, presuntamente elementos de la policía; uno de ellos los amagó y les exigió que salieran del negocio. Al salir, seis elementos de esa dirección los subieron a una patrulla; a unas cuadas de ahí detuvieron el vehículo y bajaron a uno de sus amigos para subirlo a otro vehículo, en el que le sacaron sangre con una jeringa. A los dos que se quedaron en la patrulla los acusaron de un homicidio ocurrido en un coto cercano a la tienda de autoservicio donde los detuvieron, sólo porque ellos habían estado bebiendo en una casa cercana.

Posteriormente, los llevaron a un lugar donde los estuvieron interrogando. Todo este tiempo fueron objeto de golpes y jalones. Después, los llevaron a los separos de esa dirección y ahí los ingresaron en calidad de acusados de homicidio, con la sola apreciación subjetiva del comandante que participó en la detención, pues nunca hubo señalamiento en su contra. Al día siguiente, ya en los separos de la Procuraduría General de Justicia, los incomunicaron, no les dieron alimentos y no se les tomó declaración; más tarde, el alcaide los llamó, les entregó sus pertenencias y les dijo que se podían retirar.

La CEDHJ aclara que las quejas presentadas no prejuzgan la certeza de los actos denunciados, pues tendrán que investigarse para determinar si existió violación a los derechos humanos.

